

CONCURSO DE PRECIOS N°01/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°OBJETO DEL LLAMADO

- El presente llamado tiene por objeto la contratación del Servicio de Playa de Estacionamiento y Lavado de camionetas pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda.-

2°APERTURA DE LAS OFERTAS – FECHA

-Se fija como fecha de apertura el día 15 de Abril del corriente año a las 9:00 horas, en la oficina de la División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste 5º Piso Centro Cívico, C.P. N° 5400, Provincia de San Juan. En caso de que el día indicado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el día hábil siguiente para la Administración Pública. A partir de las 09:00 horas no se podrán bajo ningún concepto recibir ofertas o modificaciones de ningún tipo a aquellas que hubiesen sido presentadas.

3°SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS

- Si el proponente tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los Pliegos de Condiciones Generales y/o Particulares deberá solicitar la correspondiente aclaración por medio de nota presentada ante mesa de entradas del I.P.V. 5º Piso- Núcleo 4-

-Las consultas deberán formularse en forma escrita hasta cinco días hábiles antes de la apertura de sobres, a las que se brindará la pertinente respuesta en forma escrita. –

-En el caso de que la solicitud fuera remitida por correspondencia, la fecha de consulta será la fecha de recepción en la dirección indicada precedentemente (punto 2).



Lic. VALERIA SERRA
A/C DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
I.P.V.

4° DURACIÓN DEL CONTRATO

-El periodo a cubrir será desde el 02/05/2019 al 30/04/2020. El mismo podrá prorrogarse hasta 24 meses dependiendo de que si el monto cotizado no supera el 10% anual del periodo anterior.-

5° DE LOS BOX DE ESTACIONAMIENTO

-Se deberá presupuestar por 4 Box a utilizarse los 365 días del año.-

-Los box asignados a los vehículos deberán ser en forma permanente y con fácil acceso, pudiendo estos estar cubiertos o semicubiertos.-

-Deberán cumplir con el tamaño establecidos en las normas reglamentarias indicadas por Planeamiento o la entidad correspondiente.-

6° DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

-Deberá cumplir con las reglamentaciones, habilitaciones y ordenanzas correspondientes, (Certificado de Habilitación Municipal, Conexiones Eléctricas, Bomberos, Final de obra de DPU), para el rubro que cotiza; presentando copia certificada de los mismos. Este requerimiento será exigido durante toda la vigencia de la relación contractual

-El predio deberá encontrarse en las inmediaciones del Centro Cívico de San Juan, ubicado en Libertador 750 oeste Capital, a no más de 200 metros del mismo

-Deberá acompañar documentación solicitada con una declaración Jurada de que mientras el vehículo se encuentre en dicho predio la seguridad de los mismos, por robo, daño o hurto sin límite de monto, correrá por cuenta del Dueño, titular o representante de la Playa.

-Contar con guardia las 24 hs.

-Se deberá otorgar copia de llave de ingreso al predio a cada chofer para que los vehículos puedan ser usados en cualquier momento.

-Las moviidades autorizadas a hacer uso de los box de estacionamiento serán las que figuran a continuación, pudiendo estas cambiarse en caso que así lo estimen las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, debiendo comunicar a los prestadores en forma escrita con un previo aviso de 24 hs antes.



Lic. VALERIA SERRA
A/C DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
I.P.V.

-FORD RANGER XLT 4X2 PAT. N° GQT-696

-FORD RANGER XLT 4X2 PAT. N° GQT-698

-TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PAT. N° JSP-040

TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PAT. N° OAP-710

7°- DEL SERVICIO DE LAVADO

-Se deberá presupuestar por 180 lavados a realizarse en el transcurso del periodo anual para vehículos oficiales pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda, contando actualmente con 6 camionetas doble cabina.

- El servicio deberá comprender: Lavado exterior, Lavado interior, Desembarre y Lavado de espuma activa

-Las movilidades autorizadas a hacer uso del servicio de lavado serán las que figuran a continuación, pudiendo estas cambiarse en caso que así lo estimen las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, debiendo comunicar a los prestadores en forma escrita con un previo aviso de 5 días hábiles anteriores.

- FORD RANGER XLT 4X2 PAT. N° GQT-696

-FORD RANGER XLT 4X2 PAT. N° GQT-698

-TOYOTA HILUX 4X4X DOBLE CABINA PAT. N° JSP – 040

-TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PAT. N° OAP- 708

-TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PAT. N° OAP-710

-TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PAT. N° JRJ- 199

8°- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cabe aclarar que ambos servicios, tanto el de estacionamiento como el de lavado, deberán prestarse en el mismo predio.-


Lic. VALERIA SERRA
A/C DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
I.P.V.